Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 0369 DE 06 DE JUNIO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SDEM-010-2025".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, delegado por el Alcalde Municipal mediante Resolución No 0281 del 28 de septiembre de 2020 expedido por el Alcalde de Montería y, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales que rigen la materia, específicamente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de Licitación Pública No. LP-SDEM-010-2025, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, con el fin de escoger al futuro contratista que ejecutará el objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA."

Que el 16 de abril de 2025, se publicaron en la plataforma el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8091590&isFromPublicArea=True&isModal=False los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó 16 de abril de 2025 hasta el 05 de mayo de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de Licitación Pública No. LP-SDEM-010-2025, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8091590&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que el día 06 de mayo de 2025, mediante Resolución No. 0323 expedida por el Alcalde Municipal, se ordenó la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SDEM-010-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que en fecha 07 días del mes de mayo de 2025, se realizó la AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS, de acuerdo a lo consignado dentro del acta debidamente publicada en Plataforma SECOP II.

Que en la fecha 15 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m., mediante plataforma SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose las siguientes propuestas:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES (Razon social e integrantes)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO**	**100%**
	ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA	*50%*
	FUNDACION CREAMOS DESARROLLO - FUNCREA	*50%*

Que viene conformando el comité evaluador mediante Resolución No. 0234 de 2020, para hacer la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

Que en fecha 19 de mayo de 205, la Entidad publicó Adenda N° 1, con el propósito de modificar el cronograma del presente proceso de selección a fin de publicar el Informe de Evaluación Preliminar el día 27 de mayo de 2025, en virtud de las múltiples ocupaciones del comité Evaluador.

Que en fecha 27 de mayo de 2025, se publicó mediante la PLATAFORMA SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas, con el siguiente resultado:

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 0369 DE 06 DE JUNIO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SDEM-010-2025".

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACION PARCIAL
P1	CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	SUJETO AL TRASLADO DEL INFORME	NO HABIL

*Tomado textualmente del informe de evaluación preliminar.

Que el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad fue publicado para el traslado respectivo, el cual se surtió desde el día 28 de mayo de 2025 al 04 de junio de 2025.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de la propuesta presentada, se allegaron las subsanaciones respectivas a través de la plataforma SECOP II.

Que en fecha 05 de junio de 2025, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas presentadas con el siguiente resultado:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACION PARCIAL
P1	CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	96,5	HABIL

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el resultado final de la evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO REPRESENTADO POR EMELL JAIR AYAZO BARON identificado con C.C No. 80.880.955 de Montería., dado que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de 96,5/100 y valor de la propuesta económica de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.299.958.266 M/CTE.).

*Tomado textualmente del informe de evaluación final.

Que en fecha 06 de junio de 2025 a las 10:00 a.m., en el lugar y hora prevista se inició audiencia de adjudicación o declaratoria del proceso, plasmando en el acta el desarrollo de la misma, la cual hace parte integral de este documento.

Que el comité evaluador recomendó adjudicar contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través de la licitación pública No. LP-SDEM-010-2025 al proponente **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO,** integrado por ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA, identificado con NIT: 900057249-7, con un porcentaje de participación de 50%, y FUNDACION CREAMOS DESARROLLO - FUNCREA, identificado con NIT: 901493086-6 con un porcentaje de participación de 50%, representado legalmente por EMELL JAIR AYAZO BARON, identificado con cedula de ciudadana No. 80.880.955 de Bogotá D.C., propuesta que fue declarada hábil y obtuvo un puntaje total de 96,5/100 puntos, con valor de la propuesta económica de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($2.299.958.266).**

Que el contrato será financiado con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 25000548 de 04 de 04 de febrero de 2025 expedido por el Jefe de presupuesto del Municipio de Montería.

RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 0369 DE 06 DE JUNIO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SDEM-010-2025".

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25000702
CDP No.	25000548
martes 04 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.33	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1702010		$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1702010		$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00
				Totales...	$ 2.300.000.000,00	$ 2.300.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000548 se emite en Monteria el dia martes 04 de febrero de 2025 como requisito previo a:

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Que el Secretario General delegado mediante la Resolución No 0281 del 28 de septiembre de 2020 expedida por el alcalde municipal para dirigir las distintas audiencias y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, acogiendo la sugerencia del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO**, integrado por ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA, identificado con NIT: 900057249-7, con un porcentaje de participación de 50%, y FUNDACION CREAMOS DESARROLLO - FUNCREA, identificado con NIT: 901493086-6 con un porcentaje de participación de 50%, representado legalmente por EMELL JAIR AYAZO BARON, identificado con cedula de ciudadana No. 80.880.955 de Bogotá D.C., quien obtuvo un puntaje total de 96,5/100 puntos, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Publica No. LP-SDEM-010-2025**,** que tiene por objeto el **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"** por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($2.299.958.266)** y un plazo de CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 0369 DE 06 DE JUNIO DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SDEM-010-2025”.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Montería, Departamento de Córdoba, a los seis (06) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Digitally signed by Daniel Patron

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General
Delegado mediante Resolución No 0281 del 28 de septiembre de 2020.
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Revisó: Paula A. Luna M. – Profesional Universitario OC
Aprobó: Katya Cabrales B. - JOC